

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Y

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA:

El Excmo. Sr. General Jefe de E. M. General en telegrama de 6 del actual dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Esta mañana ha capitulado en Rompela fuerza de las Tunas compuesta de un Brigadier, dos Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, cinco Comandantes, ocho Capitanes, ocho Tenientes, quince Alféreces, setenta y tres Sargentos y ochocientos cincuenta individuos de tropa y doscientos diez y ocho hombres comprendidos en ellos el Batallon de Jiguaní. Han entrado por el titulado Coronel D. Belisario Peralta, siendo recibidos por fuerzas de Santander, Cienfuegos y tercer Escuadron al mando del Coronel Galdós, saludados por éste han porrumpidos en vivas á la paz de Cuba con España, á SS. MM. y al General en Jefe. Han desfilado despues con las fuerzas entregando sus armas los cubanos con el mayor órden lo ha hecho de dos cañones con sus montajes, doscientos setenta y seis fusiles y tercerolas Remington y Peavody, sobre seis mil cápsulas, algunos fulminantes y otros efectos de artillería. El titulado Mayor General D. Vicente García con dos Brigadieres, un Coronel, dos Tenientes Coroneles, cuatro Capitanes, seis Tenientes y cuatro Subalternos, diez y seis sargentos y cincuenta y ocho individuos de tropa y veinte y siete de familia llegaron hoy con Brigadier Varela á Manatí y se embarcarán mañana. Aun quedan por incorporarse algunas comisiones así no puedo dar á V. E. aun número total de estancieros y familias acojidas á capitulación.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 7 de Junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION 1ª

*Real órden aprobando propuesta reglamentaria de Caballería correspondiente al mes de Diciembre último.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 17 de Enero último dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de la propuesta reglamentaria del arma de Caballería de ese Ejército correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, que

V. E. remitió á este Ministerio con su carta número 2812 de 14 del propio mes, consultando la provision de dos vacantes de Coronel, dos de Teniente Coronel, seis de Comandante, ocho de Capitan, trece de Teniente y cuatro de Alférez, el Rey [q. D. g.] se ha servido aprobarla y conferir en su consecuencia á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion que empieza con D. Luis Gascon y Machin y termina con D. Francisco Girandi, los empleos y destinos que en la misma se determinan; con este motivo S. M. ha tenido á bien resolver se hagan á V. E. las observaciones siguientes: Primero. Que respecto del ascenso de los Capitanes D. Fernando O'Mubrian y D. Desiderio Castellanos así como de los Tenientes D. Blas Jofé, D. Lorenzo Palau y D. Salvador Genovés se recuerde lo prevenido en Real órden de 17 de Diciembre ya citado, aprobatoria de la propuesta anterior, acerca de la forma en que han de proveerse en lo sucesivo las vacantes á que se refiere el artículo 5º del reglamento de primero de Marzo de 1867, pues no es dable que asciendan dos individuos por resultas de una vacante en una misma propuesta y sin que tampoco deban producir la definitiva los destinos que no sean planta, en cuyo caso se encuentra el de Capitan instructor del regimiento Voluntarios de Jaruco y el de la Comision Liquidadora de cuerpos extinguidos de Puerto Rico con la particular circunstancia respecto á este último que fué provisto con la misma irregularidad en el expresado mes de Noviembre; llamándose la atencion de V. E. acerca de las equivocaciones demasiado frecuentes que se observan en las propuestas del arma de Caballeria. Segundo. Que puesto que la escala de la incitada arma en esa Isla está mucho mas adelantada que la de la Península, manifieste V. E. el personal de Jefes y Oficiales que sean necesarios para destinar á los que de este Ejército lo soliciten, en la proporcion correspondiente para cubrir las vacantes alternativas, sin perjuicio de los veinte y cinco Alféreces ya reclamados, evitándose con esta medida ascensos motivados á título de falta de personal. Y tercero. Que los turnos de las vacantes de Alférez que se consultan, están equivocados y por lo tanto debe procederse á su rectificacion. Por último S. M. aprueba tambien el ingreso en el Ejército en clase de Alférez del Teniente de Milicias D. Leopoldo Arrocha Alfonso y del Alférez movilizado D. Francisco Girandi y Cortina por reunir los requisitos prevenidos, así como el que V. E. haya anticipado los efectos de esta propuesta por razones del mejor servicio.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 16 de Mayo de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

### RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion nominal de los Jefes y Oficiales y Sargentos primeros del Arma de Caballeria del Ejército de la Isla de Cuba á quienes por Real órden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria se les confiere los empleos y destinos que á continuacion se expresan:

*Clases y nombres.*

*Empleos y destinos.*

D. Luis Bascon y Marin, Coronel excedente .....	} De Coronel del Regimiento de Borbon.
D. Cristóbal Piñana y Suñer, Coronel excedente.....	
	} De Coronel del Regimiento de Tacon.

D. Ernesto Otero Murillo, Coronel graduado, Tte. Coronel excedente.	} De Teniente Coronel del Regimiento de Palmira.
D. Julio Martin Perez, Comandante del 4º Escuadron de Cazadores.....	} De Teniente Coronel del mismo Escuadron.
D. Ernesto Ubaldi Vusó, Capitan del Regimiento de las Villas.....	} De Comandante del Regimiento de Palmira.
D. Doroteo Gomez Bustos, Comandante Capitan del Regimiento Milicias de Matanzas.....	} De Comandante del 4º Escuadron de cazadores.
D. Francisco Martos Jodar, Comandante graduado, Capitan del Depósito Central.....	} De Comandante del Regimiento del Rey
D. Pascual Leucina Martinez, Capitan Instructor del Regimiento Voluntarios de Jaruco.....	} De Comandante del Regtº del Príncipe.
D. Fernando O'Mubrian y Duro, Tte. Coronel graduado, Capitan en C. A.	} De Comandante del Regimiento de Palmira.
D. Desiderio Castellano y Perez, Comandante graduado, Capitan del Regimiento Milicias de la Habana..	} De Comandante del Regimiento de Palmira.
D. Toribio Rocaberti y Polo, Teniente del Regtº Milicias de San Antonio.	} De Capitan del Regimiento de las Villas.
D. Agustin Nieto Benitez, Capitan graduado, del Regtº de la Reina.....	} De Capitan del Regimiento milicias de Matanzas.
D. Andrés Ferrera Pequeño, Capitan graduado, Teniente agregado al Regimiento Artillería de Montaña.....	} De Capitan del Depósito Central.
D. Blas José y Ledesma, Capitan graduado, del Regtº Milicias de Güines	} De Capitan del Regimiento Voluntarios de Jaruco.
D. Francº Jimenez Campillo, Capitan graduado, del Regtº de Cazadores..	} De Capitan del Regimiento milicias de la Habana.
D. Estéban Sta María Expósito, Capitan graduado, Teniente del Regimiento de las Villas.....	} De Capitan de la 1ª compañía de trasportes á lomo.
D. Lorenzo Palau Boiz, Teniente del Regimiento de la Reina.....	} De Capitan de la Comision Liquidadora de Cuerpos extinguidos de Puerto Rico.
D. Salvador Genovés, Capitan graduado, Teniente en Comision Activa	} De idem del Regimiento del Príncipe.
D. Francisco Martinez Cano, Alférez del 2º Escuadron de Caladores.....	} De Teniente del Regimiento milicias de San Antonio.
D. Marcelino Aranda Barba, Alférez de la 12ª compañía de Trasportes..	} De idem del idem de la Reina.
D. Eduardo Barron Orre, Alférez de la 8ª compañía de Trasportes.....	} De id. del idem milicias de Güines.
D. Angel Zazoni Bruni, Alférez agregado á la Guardia Civil.....	} De idem del tercer Escuadron de cazadores.
D. Luis Leon y Latorre, Teniente graduado, Alférez en C. A.....	} De idem del regimiento de las Villas.
D. José Roviralta y Gamboa, Alférez del primer Escuadron de Cazadores	} De idem del idem de la Reina.

D. Ricardo Martínez Azcoitia, Teniente graduado, Alférez en C. A...	}	De Teniente auxiliar de la Sub-inspección del arma.
D. Hilario García Cantero, Alférez de la 7 <sup>a</sup> compañía de Transportes...		De idem del Regimiento de Palmira.
D. José Azada y Lara, Alférez de la 9 <sup>a</sup> compañía de Transportes.....	}	De idem del idem de idem.
D. José Gregori de Piña, Alférez del Regimiento de Borbon.....		De idem de la 5 <sup>a</sup> compañía de transportes á lomo.
D. Salvador Flores Pedroso, Alférez del Regimiento de las Villas.....	}	De idem de la 4 <sup>a</sup> de idem idem.
D. Antomo Jovellar y Cardona, Alférez del Regimiento de la Reina.....		De idem del Regimiento del Príncipe.
D. Juan Garzon y Puyas, Alférez graduado, Sargento 1 <sup>o</sup> de la Brigada de Transportes á lomo.....	}	Alférez del segundo Escuadron de cazadores.
D. Donato Cubero y Baudiot, Alférez del Regimiento del Príncipe.....		De Teniente de la 4 <sup>a</sup> cuarta compañía de transportes á lomo.
D. Leopoldo Arroch Alfonso, Teniente de Milicias.....	}	De Alférez de la 12 <sup>a</sup> compañía de transportes á lomo.
D. Leandro Valiente Delgado, Sargento 1 <sup>o</sup> del Regimiento del Príncipe		De idem de la 8 <sup>a</sup> de idem de idem id.
D. Francisco Giraldi y Cortina, Alférez movilizado.....	}	De idem del primer Escuadron de cazadores.

Madrid 17 de Enero de 1878.—Ceballos.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

*Pedro de Cuenca.*

#### ADVERTENCIA.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitan General en circular de 9 de Febrero de 1865, inserta en la página 54 del *Boletín* de 10 del mismo mes, solo se facilitan gratis por la Imprenta del Gobierno, los ejemplares que no habiéndose recibido se reclamen dentro de un mes contado desde la fecha de su publicación respectiva.

Los números que pasando este término se reclamen, se expenderán por la Imprenta á razon de 600 milésimas de escudo cada uno, con arreglo al artículo 7<sup>o</sup> de la circular del Excmo. Sr. Capitan General de 30 de Junio de 1864, inserta en el número 20 correspondiente al 5 de Julio del mismo año.